



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)
Girardot, treinta (30) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Disminución de cuota alimentaria
Demandante : Nelson Enrique Macias
Demandado : Mónica Marcela Morales Ordoñez
Radicación : 2022- 00283
Interlocutorio : 00847

Tener por contestada la demanda dentro del término legal, en nombre propio, para los fines legales a que haya lugar.

Continuando con la línea procesal, al verificar el correo mediante el cual se remitió la contestación por la parte demandada, no hay constancia de haberse corrido el traslado de la contestación a la parte demandante como lo indica la Ley 2213 de 2022; por ello, córrase traslado de la contestación de la demanda al demandante por el termino legal, por secretaría.

Una vez en firme la presente providencia, vuelvan las presentes diligencias al Despacho, para los fines legales.

Notifíquese,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez